

AUTO No. 05793

POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS
DETERMINACIONES

EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCIÓN
DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las funciones delegadas mediante la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, en concordancia con lo establecido en el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 del 4 de Mayo de 2009, el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, el Decreto 948 de 1995, Resolución 619 de 1997 y

C O N S I D E R A N D O

ANTECEDENTES

Que la sociedad **INDUSTRIAS LA VICTORIA S.A.**, identificada con Nit 810.003.907-7 por intermedio del señor **CARLOS EDUARDO PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.905.105 en su calidad de Representante Legal de la empresa en mención, realizó solicitud de permiso de emisiones atmosféricas para su fuente fija de emisión (Torre de secado para detergente) ubicada en la Carrera 68 A No. 39 I - 55 Sur de la localidad de Kennedy de esta ciudad.

Que mediante radicado No. 2014ER99439 del 13 de junio de 2014, la empresa **INDUSTRIAS LA VICTORIA S.A.**, radica información parcial para el trámite del permiso de emisiones atmosféricas, complementada mediante el radicado No. 2014ER117315 del 15 de Julio de 2014, con el cual complementa la información para continuar con el trámite del permiso de emisiones atmosféricas, y posteriormente mediante radicado No. 2014ER123687 del 28 Julio de 2014, la empresa **INDUSTRIAS LA VICTORIA S.A.**, envía informe de las acciones que ha realizado para controlar las emisiones fugitivas de la planta, consistentes en confinamiento de espacios intermedios.

AUTO No. 05793

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el Artículo 72 del Decreto 948 de 1995, al pronunciarse sobre el permiso de emisiones señaló que *“es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire...”*.

Que el Artículo 73 del Decreto 948 de 1995, el cual fue adicionado por el Artículo Tercero del Decreto 1697 del 27 de junio de 1997, establece de manera puntual los casos que requieren obtener de manera previa un permiso de emisiones atmosféricas.

Que una vez verificados los documentos que soportan la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas de la sociedad **INDUSTRIAS LA VICTORIA S.A.** identificada con Nit 810.003.907-7, se estableció que cumplen la totalidad de los documentos exigidos para el permiso de emisiones atmosféricas establecido en el artículo 75 del Decreto 948 de 1995.

Que el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de Noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que el Artículo Quinto del Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la competencia para ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

Que el mismo Artículo en el literal l) asigna a esta Secretaría la competencia para ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, y emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

AUTO No. 05793

Que el Artículo Octavo del Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal i) asigna al Despacho de la Secretaría la función de los asuntos que sean de su competencia.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto 175 del 4 de Mayo de 2009, por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad con lo contemplado en el literal a) del Artículo Segundo de la Resolución 3074 del 26 de mayo 2010, el Secretario Distrital de Ambiente, delega en el Subdirector de Control Ambiental, entre otras la función de: *“Expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental.”*

Que en mérito de lo anterior,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. - Iniciar trámite Ambiental de Permiso de Emisiones solicitado para la fuente fija de emisión consistente en un (horno de secado de detergente), con que cuenta la sociedad **INDUSTRIAS LA VICTORIA S.A.** identificada con Nit 810.003.907-7, en el predio ubicado en la Carrera 68 A No. 39 I - 55 Sur de la localidad de Kennedy de esta ciudad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente Auto al Representante Legal de la sociedad **INDUSTRIAS LA VICTORIA S.A.** identificada con Nit 810.003.907-7, señor **CARLOS EDUARDO PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.905.105, o quien haga sus veces o a su apoderado debidamente constituido, en la Carrera 68 A No. 39 I - 55 Sur de la localidad de Kennedy de esta ciudad.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar el presente Auto en el boletín ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 05793

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente Auto no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 29 días del mes de septiembre del 2014

Rodrigo Alberto Manrique Forero
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Expediente: SDA-02-2014-4585

Elaboró: Marcela Rodríguez Mahecha	C.C.: 53007029	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	19/09/2014
Revisó: Marcela Rodríguez Mahecha	C.C.: 53007029	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	19/09/2014
Aprobó:					
Rodrigo Alberto Manrique Forero	C.C.: 80243688	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	29/09/2014

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 1-10-2014 () días del mes de
del año (2014), se notifica personalmente el
contenido de Act. 5793 / 2014 al señor (a),
Gloria Velásquez Martín en su calidad
de ANTOJIZADA.

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 47-603-335 de
Rm, T.P. No. _____ del C.S.J.,
quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso

EL NOTIFICADO: [Signature]
Dirección: CALLESA # 94-55 SUR
Teléfono (s): 2307100 ext 370131562

QUIEN NOTIFICA: [Signature]

3:47 pm

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 02 OCT 2014 () del mes de
del año (2014), se deja constancia de que la
presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Alejandro Aulea O.
FUNCIONARIO / CONTRATISTA